



## C I R C U L A R CSJQUC23-35

Fecha: 26 de julio de 2023

Para: **JUECES Y MAGISTRADOS**

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE QUINDÍO

Asunto: *“Remite Circular PCSJC23-20 del Consejo Superior de la Judicatura de 19 de julio de 203.”*

De conformidad con lo decidido en sesión ordinaria del día 26 de julio de 2023, para su conocimiento y fines pertinentes, se remite la Circular PCSJC23-20 suscrita por el Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, por medio de la cual se reiteran las condiciones para la modalidad de teletrabajo, teniendo en cuenta lo establecido en el literal c) del artículo 7° del Acuerdo PCSJA22-12024 de 2022, según la cual *“deberán estar al día en el reporte de información del SIERJU y tener el despacho a su cargo con un Índice de Evacuación Parcial igual o superior al 80%, conforme a la publicación realizada por la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico”*. Difundida ante los Despachos Judiciales el día 07 de febrero del año en curso, a través de la Circular CSJQUC23-11 de esa misma fecha.

No obstante lo anterior, se adjunta nuevamente para su conocimiento.

Cordialmente,

**JAIME ARTEAGA CÉSPEDES**  
Presidente

Circular Hoja No. 2

JAC / LJLH